



S. M. del R. y pres. Ayuntamiento de esta ciudad de  
 J. C. Que en la mañana de hoy día de Jueves  
 no tubo efecto la celebracion del Cabildo ord. n.  
 que corresponde, indistinto a sus señores ten.  
 nido como que los señ. D. Jac. M.º Lainez Espadrea,  
 D. Ramon de Sapia Regidor, D. Miguel Salcedo  
 Caballero y D. Don Juan Lopez Diputados del  
 Cabildo, las cuales no comparecieron el suficiente  
 numero de votos, en cuya virtud dispuso el  
 Sr. J. C. de J. C. con audiencia de ellos, se despache  
 citacion p.<sup>ra</sup> el present. p.<sup>ra</sup> once del corriente a  
 las diez horas de la mañana a fin de volver a  
 dar las voces aciertas y hay pedientes. Y p.<sup>ra</sup>  
 conste lo acordado por la presente se firmo en su  
 Ayuntamiento a ocho de Oct.<sup>bre</sup> de mil ochocientos treinta  
 y dos.

Juan Alvarez

Cabildo extraordinario de la Ciudad de Castañón y sus  
 Capitanes de ella la mañana de hoy a las  
 diez de Oct.<sup>bre</sup> de mil ochocientos treinta y dos, R.

